



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2021-00924 00

Las respuestas provenientes de los Juzgados obrantes en los archivos PDF Nos. 09 a 31 del expediente digital, se agregan a los autos y serán tenidas en cuenta en el momento procesal correspondiente.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se dio cumplimiento lo dispuesto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora, téngase en cuenta las manifestaciones efectuadas por los liquidadores designados **JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO y EDIER CASTRO GUTIERREZ**, que militan en los archivos digitales No. 07 y 08 de la encuadernación, en el sentido indicar la no aceptación al cargo designado, por lo que el Juzgado dispone **REQUERIR** al liquidador **MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO** informando lo aquí dispuesto y adicionalmente **oficiese** para que procedan a tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 34 del 22 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de8a9e314e6b800bb40010410b480f8099092329bfb09c98824992b1cd53a21**

Documento generado en 21/04/2022 08:25:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>